



RESOLUCION R-Nº 1153-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. Nº 252/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Geól. Luis Andrés ÁLVAREZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que alumnos de 5º año de la carrera de Geología realicen un viaje de estudio en diferentes regiones de centro-oeste de la Argentina, previsto para los días del 9 al 21 de noviembre de 2022.

QUE el mencionado profesor adjunta de fs. 18 a 23 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 5461/2022 (fs. 31) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 199.955,00).

QUE en fs. 27 obra Recibo de TESORERÍA GENERAL Nº 1370/22 por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Geól. Luis Andrés ÁLVAREZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 199.955,00), en concepto de ayuda económica otorgada para que alumnos de quinto año de la carrera de Geología realicen un viaje de estudio en diferentes regiones de centro-oeste de la Argentina, durante los días del 9 al 21 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA